

**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Y SOLICITUD DE PAGO**

CONTRATO N.º 160-2026-MC

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), IMPLEMENTOS Y DOTACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES Y DEMÁS EQUIPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (POR MONTO AGOTABLE), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, LA PROTECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA	SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S.
NIT	901581662-3
REPRESENTANTE LEGAL	JICELA RAMÍREZ MEZA
DOCUMENTO	C.C. N.º 1.114.061.617 expedida en San Pedro, Valle
DIRECCIÓN	Manzana B Casa 3, barrio El Porvenir
TELÉFONO	317 648 8455
CORREO ELECTRÓNICO	serviciosintegralesyp2022@gmail.com
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de San Pedro, Valle del Cauca



serviciosintegralesyp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca

VALOR CONTRACTUAL	MÁXIMO	\$20.000.000,00 M/CTE.
FACTURA ELECTRÓNICA		FESI-55 del 13 de julio de 2026
VALOR TOTAL FACTURADO		\$19.994.605,53 M/CTE.
ENTIDAD CONTRATANTE		Municipio de San Pedro, Valle del Cauca - NIT 800.100.526-3
DOCUMENTO CONTRACTUAL		Aceptación de Oferta N.º 160-2026-MC
MODALIDAD SELECCION	DE	Mínima cuantía
CONTRATISTA		Servicios Integrales L&P S.A.S. - NIT 901581662-3
REPRESENTANTE LEGAL		Jicela Ramírez Meza - C.C. N.º 1.114.061.617
OBJETO CONTRACTUAL		Adquisición, por monto agotable, de insumos de cafetería y aseo, EPP, implementos y dotación de SST, recarga, mantenimiento y suministro de extintores y equipos de emergencia.
VALOR CONTRACTUAL	MAXIMO	\$20.000.000 M/CTE., incluidos los tributos generados con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.
FORMA DE PAGO		Pago final conforme a la facturación presentada, previa entrega, informe, certificación de recibo a satisfacción y acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
PLAZO DE EJECUCION		Treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION		Municipio de San Pedro, Valle del Cauca.
SUPERVISION		Secretaría General y Desarrollo Institucional, o quien haga sus veces, reemplace o sea delegado.
GARANTIAS		Cumplimiento: 10% del valor, hasta cuatro meses después de la terminación. Calidad de los bienes: 20% del valor, por el plazo contractual y cuatro meses más.



serviciosintegraleslp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca

2. FINALIDAD, ALCANCE Y FUENTES DEL INFORME

El presente informe tiene por finalidad documentar, de forma organizada, extensa y verificable, la ejecución reportada por SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S. en desarrollo de la Aceptación de Oferta N.º 160-2026-MC. Su contenido busca facilitar la revisión técnica, administrativa y financiera de la supervisión, así como la conformación del expediente necesario para tramitar el pago final.

El alcance comprende la identificación de las condiciones contractuales; la descripción de las actividades asociadas a la preparación y entrega; la clasificación funcional de los bienes y servicios; la transcripción de las cuarenta y siete (47) líneas de la factura FESI-56 , FESI-57 ; el análisis del valor facturado; el control preliminar de concordancia documental; y la relación de soportes para el expediente.

2.1. Criterios de elaboración.

- 
- ✚ Fidelidad a los datos económicos y tributarios visibles en la factura electrónica.
 - ✚ Correspondencia con el objeto, valor, plazo, forma de pago, supervisión y obligaciones de la aceptación de oferta.
 - ✚ Separación entre hechos documentados, actividades reportadas y asuntos pendientes de verificación.
 - ✚ Conservación de cantidades, códigos y valores, con ajustes únicamente ortográficos para facilitar la lectura.



3. RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo del contrato derivado de la Aceptación de Oferta N.º 160-2026-MC, SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S. presenta el informe final relacionado con la adquisición de insumos de cafetería y aseo, elementos de protección personal, implementos de seguridad y salud en el trabajo, servicios de recarga y mantenimiento de extintores, y equipos para atención de emergencias.

La factura FESI-55 registra cuarenta y siete (47) líneas. Los bienes y servicios se organizan en cuatro componentes: aseo, limpieza y manejo de residuos; cafetería; extintores, botiquines y atención de emergencias; y EPP, señalización y seguridad. La diversidad de presentaciones y unidades exige revisión por referencia, sin sumar cantidades heterogéneas.

4.1. Formación del contrato de mínima cuantía.

El Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, comunicó la aceptación de la propuesta presentada por SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S. dentro de la Invitación Pública N.º 160-2026-MC. La carta de aceptación establece que la aceptación y la propuesta conforman el contrato derivado del proceso de mínima cuantía.

La ejecución debe realizarse de acuerdo con la invitación, los estudios previos, la ficha de condiciones técnicas, la oferta y las instrucciones de la supervisión. Estos documentos integran el marco de exigibilidad y deben consultarse cuando exista diferencia de descripción, presentación, cantidad o valor.

4.2. Necesidad atendida.

El objeto busca sostener el funcionamiento de las dependencias mediante insumos de aseo y cafetería; apoyar la protección de los servidores públicos con EPP y dotación de seguridad; y mantener disponibles equipos e insumos para prevenir o atender emergencias. La contratación integra consumibles, elementos durables y servicios técnicos sobre extintores.

Los controles deben diferenciarse: consumibles por presentación y empaque; químicos



por concentración, rotulado y seguridad; EPP por talla y material; y servicios de extintores por identificación, capacidad, intervención, fecha y constancia técnica.

4.3. Condiciones económicas y de pago.

El valor se fijó hasta por \$20.000.000, incluidos los tributos. La forma de pago prevé acta de pago final, previa factura, entrega, informe, certificación de recibo a satisfacción y constancia de aportes a seguridad social. El contratista autoriza las deducciones tributarias y municipales procedentes.



serviciosintegraleslp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca

5. FUNDAMENTO CONTRACTUAL Y NORMATIVO

El fundamento inmediato está constituido por la Aceptación de Oferta N.º 160-2026-MC, la invitación pública, los estudios previos, la ficha técnica, la propuesta económica y los documentos incorporados al expediente. La aceptación remite expresamente a normas del régimen de contratación estatal y de seguridad social.

FUENTE	APLICACIÓN EN EL INFORME
Ley 80 de 1993 - Congreso de la República	Artículos 4 y 5, sobre derechos y deberes de entidades y contratistas, según la remisión contractual.
Ley 1150 de 2007 - Congreso de la República	Artículo 23, citado respecto de la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
Ley 1474 de 2011 - Congreso de la República	Artículo 94, contratación de mínima cuantía; y artículo 86, procedimiento garantista ante incumplimientos.
Decreto 1082 de 2015 - Presidencia de la República	Reglamentación del sistema de compras y contratación pública y reglas aplicables a mínima cuantía.
Decreto 780 de 2016 - Presidencia de la República	Artículo 3.2.2.3, citado en relación con aportes al sistema de seguridad social.
Decreto 2106 de 2019 y Ley 1955 de 2019	Artículo 24 del decreto y artículo 244 de la ley, citados en la aceptación de oferta.



6. OBJETO CONTRACTUAL Y NATURALEZA DEL SUMINISTRO

6.1. Objeto contractual.

El contratista se obligó a suministrar, por monto agotable, insumos de cafetería y aseo, EPP, implementos y dotación para seguridad y salud en el trabajo, y a prestar servicios de recarga y mantenimiento de extintores, además del suministro de equipos para atención de emergencias.

6.2. Alcance material reportado.

El alcance reportado comprende la gestión de disponibilidad, alistamiento, organización y entrega de los bienes de la factura FESI-55, junto con la prestación de los servicios discriminados. El conjunto incorpora productos químicos, elementos de limpieza, consumibles sanitarios, insumos de cafetería, botiquines, equipos de emergencia, EPP y señalización.

6.3. Naturaleza de monto agotable.

El valor contractual opera como límite máximo y la ejecución económica depende de los requerimientos efectivamente formulados y atendidos durante el plazo. Por ello, debe existir trazabilidad entre solicitud, cantidad entregada o servicio realizado, precio unitario pactado y recibo a satisfacción.

6.4. Delimitación del alcance.

El informe no atribuye actividades no documentadas, como distribución interna definitiva, consumo por dependencia, instalación de equipos o certificaciones no aportadas. Para los extintores, la factura acredita la operación económica, pero el expediente debe contener evidencia individualizada del mantenimiento o recarga.



7. DESARROLLO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES.

7.1. Revisión de condiciones contractuales.

Como actividad inicial se revisaron el objeto, las obligaciones, el valor, la forma de pago, el plazo, la supervisión, las garantías y la relación económica. Esta revisión permite ordenar el suministro y reducir errores entre referencias de presentación similar.

7.2. Planeación y coordinación del suministro.

La ejecución por monto agotable requiere coordinación con la supervisión para identificar necesidades, prioridades y cantidades. El contratista debe conservar solicitudes, comunicaciones o remisiones que permitan reconstruir la secuencia de cada entrega y su destinación general.

7.3. Adquisición y disponibilidad.

El contratista reporta la gestión necesaria para disponer de los productos dentro del plazo. La disponibilidad comprende consecución de referencias, revisión preliminar de presentación y cantidad, y organización para la entrega.

7.4. Clasificación y alistamiento.

Los bienes deben organizarse por grupos y condiciones de manejo. Los químicos deben separarse de alimentos; los EPP y equipos deben preservarse en empaques que eviten deterioro; y los consumibles sanitarios deben mantenerse limpios y protegidos de humedad.

7.5. Conteo y control.

El conteo debe efectuarse línea por línea. La factura combina galones, paquetes, cajas, libras, kilogramos y unidades, por lo que no existe un total físico homogéneo. Debe dejarse constancia de la cantidad recibida por código y de novedades de presentación.



7. DESARROLLO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES - PARTE II

7.6. Entrega de insumos de aseo y cafetería.

La entrega debe comprobar integridad de envases, ausencia de fugas, fechas o lotes cuando sean aplicables, correspondencia de presentaciones y cumplimiento de cantidades. Los productos de cafetería deben entregarse separados de sustancias químicas y en condiciones aptas de almacenamiento.

7.7. Servicios sobre extintores.

Para cada extintor debe identificarse tipo, capacidad, ubicación o inventario, estado inicial, intervención, fecha y responsable técnico. La factura relaciona equipos ABC de 5 y 10 libras y CO2 de 10 libras; la supervisión debe cruzar cantidades con los equipos efectivamente intervenidos.

7.8. Equipos de emergencia y EPP.

Los botiquines, insumos, guantes, monogafas, conos y demás elementos deben revisarse por composición, talla, material, cantidad y estado. Cuando se requiera ficha técnica o información del fabricante, debe agregarse al expediente.

7.9. Organización documental.

El cierre reúne factura, informe, acta o certificación de recibo, remisiones, registro fotográfico, soportes de extintores, RUT, certificación bancaria, identificación, seguridad social y garantías. Los anexos deben identificarse de manera consecutiva.

7.10. Coordinación con la supervisión.

La Secretaría General y Desarrollo Institucional debe validar la ejecución, suscribir las actas e informar novedades. El contratista debe atender observaciones y aportar aclaraciones antes de la certificación final.



8. ORGANIZACIÓN TÉCNICA POR COMPONENTES - PARTE I

8.1. Insumos químicos de aseo

Comprende hipoclorito, jabones, limpiavidrios, cera, silicona, limpiador aromatizante y ácido muriático. La revisión debe considerar concentración, contenido, integridad del envase, rotulado y condiciones de almacenamiento. No deben ubicarse junto a alimentos ni exponerse a calor.

8.2. Manejo de residuos y limpieza general

Incluye bolsas, trapeadores, escobas, cepillos, esponjas, limpiones, botes y consumibles sanitarios. Debe verificarse cantidad por paquete o paca, dimensiones, material, color cuando sea relevante y calidad básica para el uso institucional.

8.3. Consumibles sanitarios

El papel higiénico y las toallas de papel deben corresponder a las presentaciones descritas. La supervisión debe revisar el número de rollos o unidades por empaque y conservar evidencia, pues la cantidad facturada corresponde a pacas, paquetes o unidades comerciales.

8.4. Insumos de cafetería

Comprende café, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos, platos, cucharas y aromáticas. La revisión debe garantizar separación frente a químicos, estado del empaque, cantidad por presentación y aptitud general para servicio institucional.



8. ORGANIZACIÓN TÉCNICA POR COMPONENTES - PARTE II

8.5. Extintores y equipos de atención de emergencias

Incluye mantenimiento y recarga de extintores ABC y CO2, extintores de agua a presión, botiquines para vehículo e insumos para botiquines de pared. Los servicios deben acompañarse de evidencia técnica y los bienes recibirse con componentes completos e identificación.

8.6. Elementos de protección personal

La factura relaciona guantes de látex, guantes de carnaza con refuerzo en vaqueta, guantes de poliéster con nitrilo, monogafas y cajas de guantes negros. Debe validarse material, talla, cantidad, estado y correspondencia con las necesidades de SST.

8.7. Señalización y gestión ambiental

La factura incluye un punto ecológico de tres canecas de 55 litros y conos reflectivos de 90 centímetros. Deben verificarse capacidad, estabilidad, color, material, reflectividad y estado, además de su soporte contractual específico.

8.8. Criterios transversales de recibo

CRITERIO	CONTROL SUGERIDO
Cantidad	Coincidencia entre requerimiento, remisión, factura y conteo físico.
Especificación	Descripción, presentación, talla, capacidad, concentración o material.
Calidad	Estado, funcionamiento básico, integridad, rotulado y ausencia de deterioro.



CRITERIO	CONTROL SUGERIDO
Oportunidad	Entrega o intervención dentro del plazo contractual.
Trazabilidad	Soportes que permitan identificar solicitud, entrega, servicio y recibo.



**SERVICIOS
INTEGRALES**
— L&P SAS —



serviciosintegralesltp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



serviciosintegralesyp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegralesyp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegraleslp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegralspp2022@gmail.com



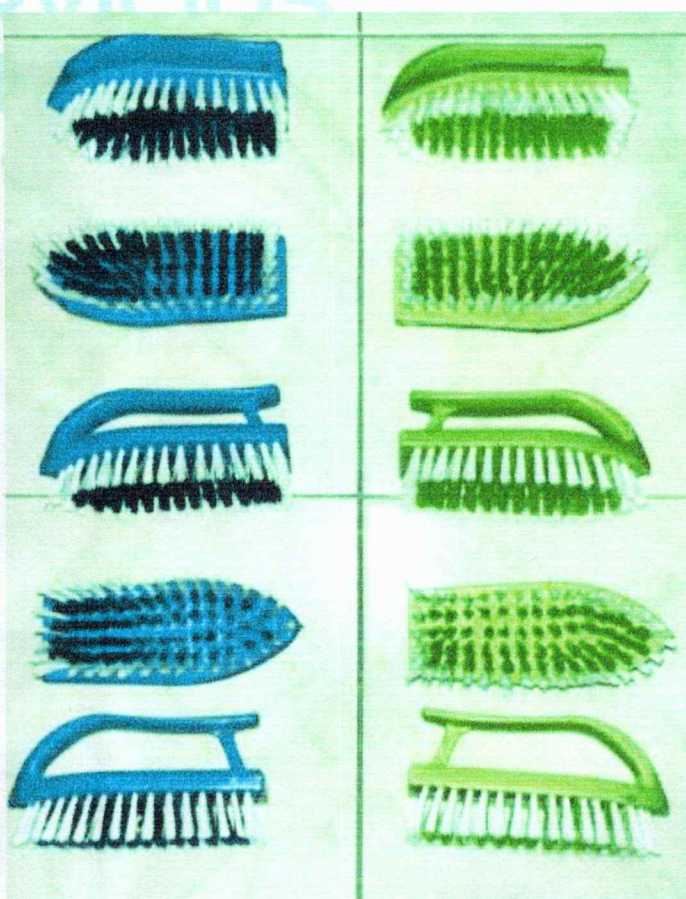
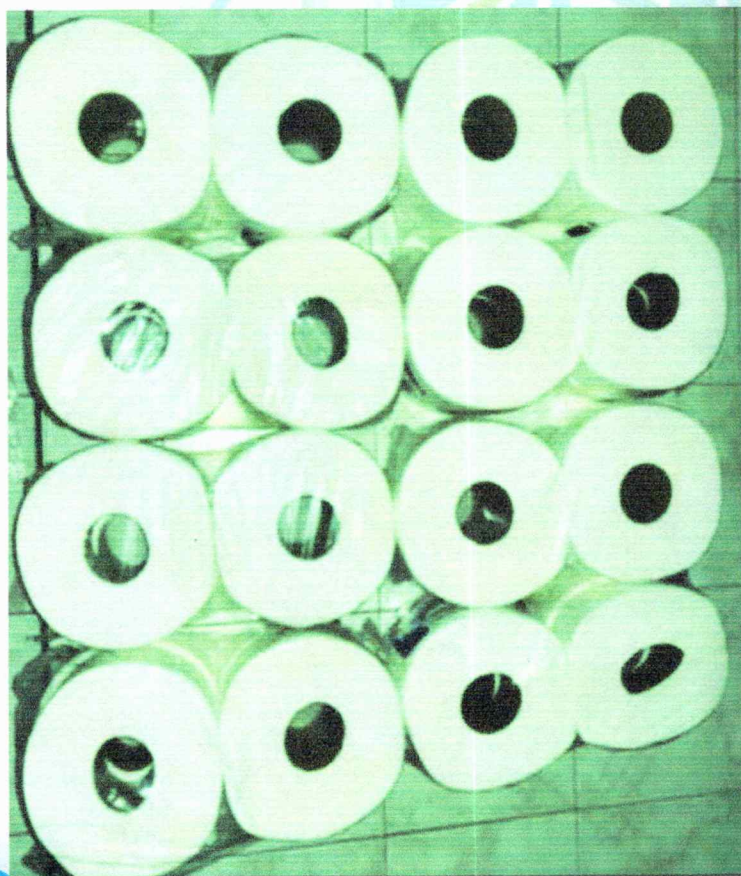
San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegralesyp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegraleslp2022@gmail.com



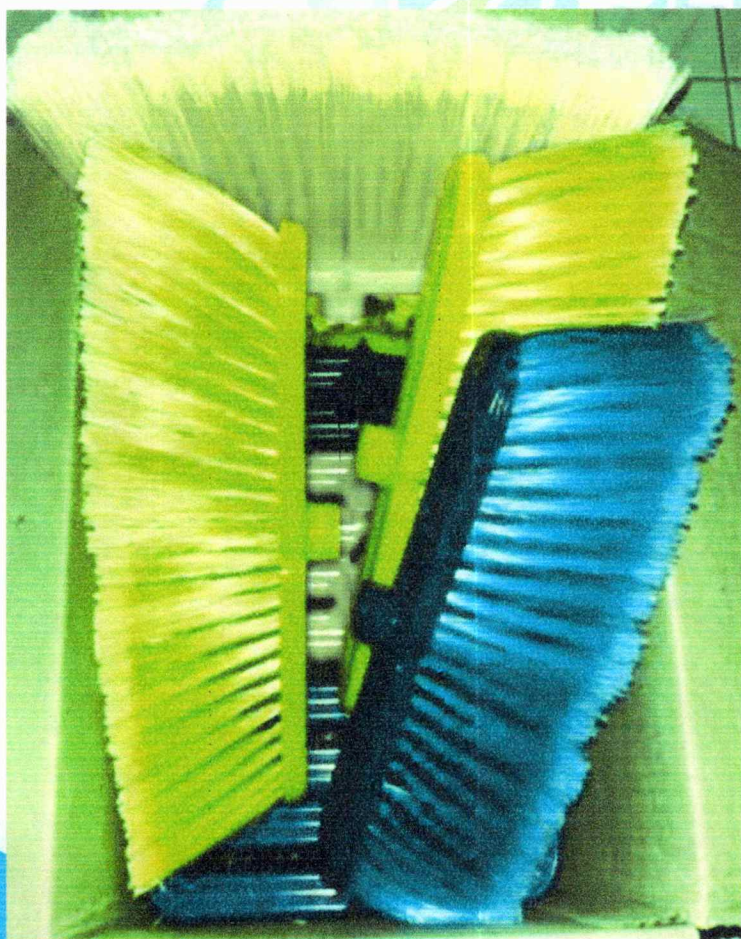
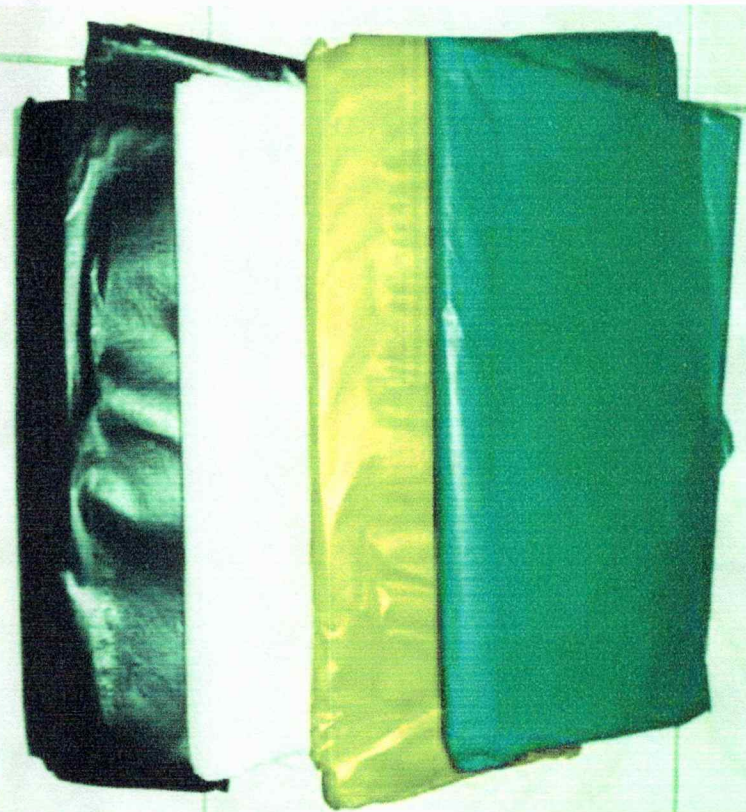
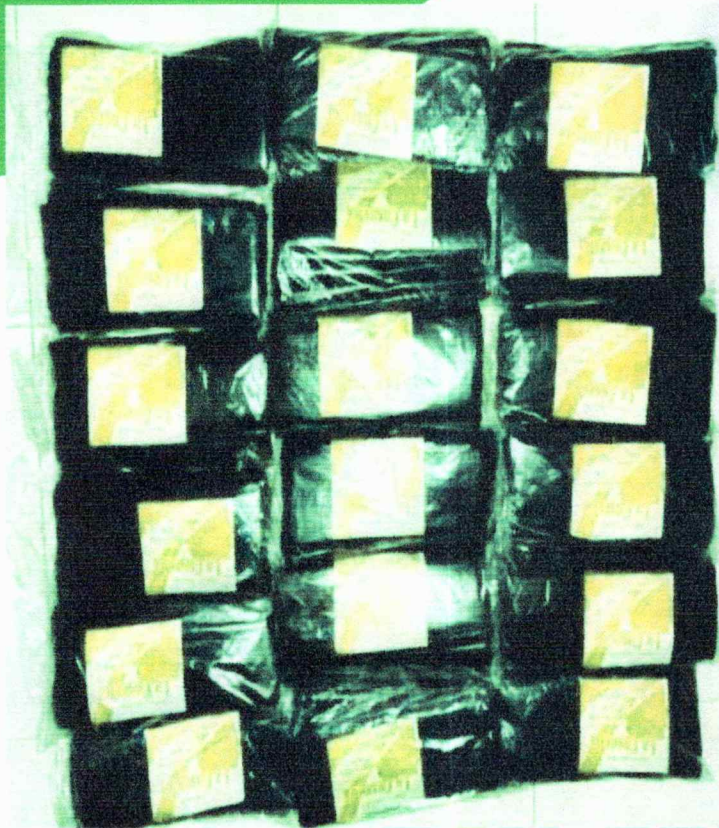
San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegraleslp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegralesyp2022@gmail.com



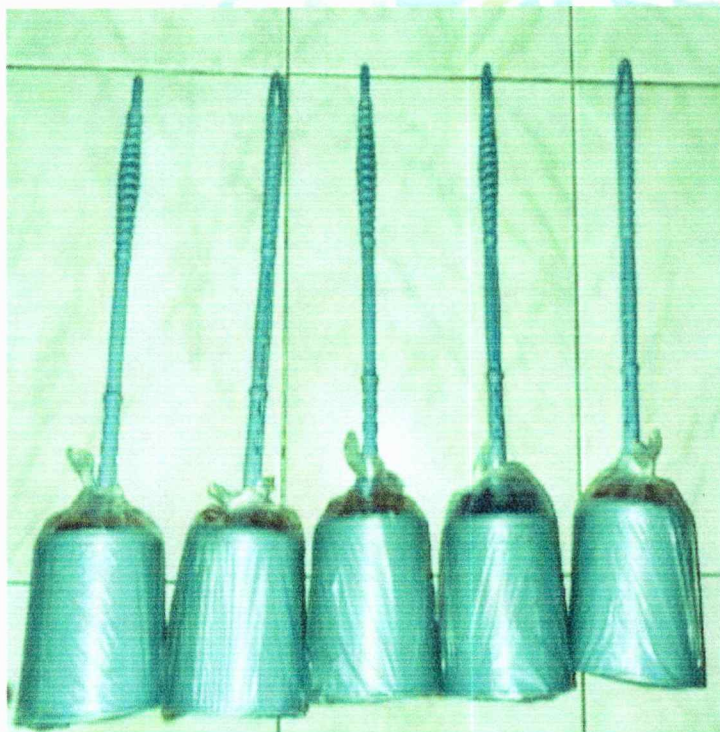
San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegralesyp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegralesyp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegralesyp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca



serviciosintegraltsp2022@gmail.com



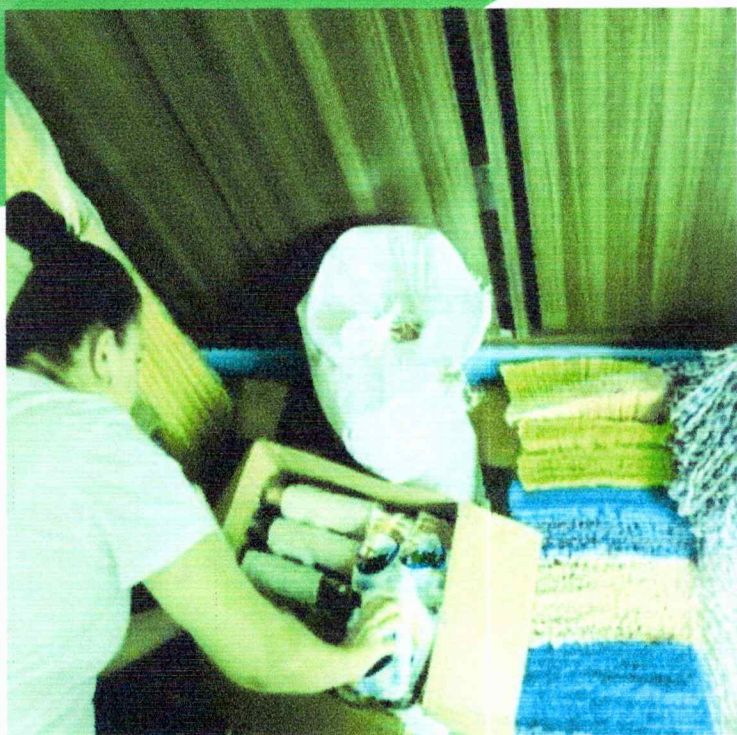
San Pedro- Valle Del Cauca



serviciointegralatyp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca



SERVICIOS
INTEGRALES
L&P SAS



serviciosintegralslp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca

10. SOLICITUD DE PAGO

Una vez verificada la entrega o prestación, subsanadas las observaciones de concordancia y acreditados los requisitos contractuales y administrativos, SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S. solicita respetuosamente al Municipio de San Pedro, Valle del Cauca, adelantar el trámite de pago de la factura FESI-56 por valor de **UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS** M/CTE. (\$1.388.688,35), sujeto a las retenciones y deducciones a que haya lugar y la factura FESI-57 por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS** M/CTE. (\$18.605.917,18), sujeto a las retenciones y deducciones a que haya lugar.

La solicitud no reemplaza la certificación de recibo a satisfacción. La supervisión conserva la responsabilidad de comprobar la ejecución, validar precios y cantidades, confirmar correspondencia contractual y autorizar el trámite.



**SERVICIOS
INTEGRALES**
— L&P SAS —



serviciosintegraleslpy2022@gmail.com

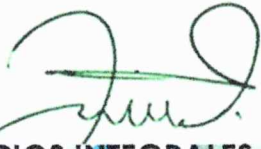


San Pedro- Valle Del Cauca

11. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA Y FIRMA

SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S., por medio de su representante legal, presenta este informe como relación de la ejecución reportada y soporte de la solicitud de pago. La información económica se toma de la factura FESI-56 Y FESI-57 y la información contractual de la Aceptación de Oferta N.º 160-2026-MC.

El contratista se compromete a aportar documentos pendientes, atender observaciones y realizar las aclaraciones o correcciones necesarias para completar el expediente.



SERVICIOS INTEGRALES L&P S.A.S

NIT N° 901581662-3

JICELA RAMIREZ MEZA

C.C N° 1.114.061.617 Expedida en San Pedro Valle

Dirección: MZ B Casa 3 B/ El Porvenir

Teléfono : 3176488455

Correo electrónico : serviciosintegraleslyp2022@gmail.com

Municipio : San Pedro Valle

**SERVICIOS
INTEGRALES**

L&P SAS



serviciosintegraleslyp2022@gmail.com



San Pedro- Valle Del Cauca